



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS
ENTRE UNIVERSIDAD UNINDE Y _____

En Badajoz, a _____ de _____ de 2026,

REUNIDOS

DE UNA PARTE D. Ricardo Cospedal García, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI 07545440Z, en calidad de Director General y en nombre y representación de la Universidad Internacional UNINDE, con CIF B10991040 y domicilio a efectos de notificaciones en Pº Fluvial 15, 3ª Planta, 06011 Badajoz En adelante denominada como "UNINDE".

Y DE OTRA D. _____, mayor de edad, de nacionalidad _____ con DNI _____, en calidad de _____ y en nombre y representación de _____ con CIF: _____ y domicilio social en _____. En adelante denominada como "_____".

Actuando ambos en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente facultades suficientes para suscribir el presente documento,

EXPONEN

I. Que UNINDE es una universidad privada reconocida oficialmente mediante la ley 3/2025, de 15 de octubre (BOE de 25 de octubre de 2025) que oferta títulos universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado y que dentro de sus objetivos se encuentra potenciar la cooperación con empresas e instituciones para el desarrollo de los programas docentes, la formación práctica y la investigación aplicada.

II. Que UNINDE contempla en sus planes de estudio la realización de prácticas académicas externas curriculares o extracurriculares como actividad formativa para sus estudiantes, conforme al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, que en su artículo 2 declara que las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa, realizada por los estudiantes y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales, la empleabilidad y el espíritu emprendedor, y de acuerdo a su normativa universitaria interna.

III. Que _____, tiene entre sus fines



y dentro de sus actividades de colaboración con el entorno académico y educativo, desea cooperar UNINDE mediante la convocatoria y desarrollo de Programas de Cooperación Educativa, con el fin de facilitar la formación práctica de los estudiantes de la Universidad a través de su incorporación temporal a la entidad para la realización de periodos de prácticas académicas externas. Esta colaboración tiene como objetivo complementar su formación universitaria, favorecer su desarrollo profesional y facilitar su futura inserción en el mercado laboral.

IV Que ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Educativa, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **Objeto del Convenio.** establecer el marco de colaboración entre _____ y UNINDE para el desarrollo de un programa de prácticas académicas externas para sus alumnos de grados y masters como parte integrante de su formación académica.

Las prácticas académicas externas podrán tener carácter **curricular o extracurricular**, conforme a la normativa vigente y a los planes de estudio de la Universidad Internacional de Extremadura UNINDE.

SEGUNDA.- **Finalidad y contenido de las prácticas.** Las prácticas tienen por objeto completar el periodo lectivo y la formación de los títulos universitarios de UNINDE mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el ámbito de institución o empresa, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y coadyuvando a la gestión y ejecución de la actividad empresarial.

Los contenidos del proyecto formativo se definirán de forma que aseguren la relación directa entre las competencias a adquirir y los estudios cursados por el estudiante, garantizando la coherencia entre el perfil académico y las tareas asignadas.

El proyecto formativo de las prácticas a realizar por los estudiantes deberá fijar de manera precisa los objetivos educativos y las actividades a desarrollar, y figurará como anexo específico a este Convenio en cada una de las modalidades de prácticas, tanto curriculares como extracurriculares.

Entre los objetivos del proyecto formativo, destacamos

- **Aplicar y consolidar** los conocimientos adquiridos durante los estudios universitarios mediante la participación en actividades propias del ámbito profesional correspondiente.
- **Conocer el funcionamiento y la organización** de empresas, instituciones y profesionales vinculados al área de formación del estudiante.
- **Recibir orientación e información actualizada** sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles salidas laborales.
- **Afrontar, cuando proceda, situaciones de carácter ético o deontológico**, promoviendo la reflexión responsable sobre el ejercicio profesional.



- **Adquirir una experiencia práctica** que favorezca la inserción laboral y mejore la empleabilidad futura del estudiante.

TERCERA.- **Selección de estudiantes.** UNINDE presentará a los estudiantes que considere más idóneos para la realización de las prácticas, correspondiendo a la selección definitiva de aquéllos.

CUARTA. - **Duración.** La duración de las prácticas curriculares será la establecida en el correspondiente plan de estudios.

El horario de realización de las prácticas se acordará entre la entidad colaboradora y el estudiante, atendiendo a las características de las prácticas, la organización interna del centro de trabajo y la disponibilidad del estudiante, y quedará recogido en el Anexo Específico correspondiente. En todo caso, los horarios deberán ser compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

QUINTA.- **Compromisos del estudiante; rescisión anticipada.** Con objeto de que las prácticas se desarrollen del modo más adecuado tanto para la empresa/institución como para los estudiantes, estos asumirán los siguientes compromisos:

- Realizar con la máxima dedicación y profesionalidad las funciones y tareas que se les encomienden.

- Respetar los reglamentos y normas internas de _____ incluidas las relativas al horario dentro del cual hayan de tener lugar las prácticas.

- Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de cuantos documentos, datos o hechos puedan conocer durante el desarrollo de sus prácticas, tanto durante las mismas como una vez finalizadas.

Dicho compromiso se formalizará mediante la firma, con carácter previo al inicio de las prácticas, del documento que se adjunta como Anexo 1.

El incumplimiento por parte del estudiante de los requisitos anteriormente mencionados facultará a _____ a dar por terminado el período de prácticas del estudiante, sin que surja derecho a compensación alguna por parte de UNINDE o del estudiante.

SEXTA.- Bolsa o ayuda de estudio: La **empresa** podrá, de forma voluntaria, conceder al estudiante en prácticas una Bolsa o ayuda de estudio (beca de práctica), cuya finalidad será contribuir a sufragar los gastos de material, manutención, desplazamiento u otros derivados de la realización de las prácticas. La empresa _____ podrá abonar a los estudiantes la cantidad que estime oportuna, mediante cheque nominativo o transferencia a la cuenta corriente que el alumno indique.

SÉPTIMA.- **Seguros.** Todos los estudiantes que realicen prácticas acogidas al presente Convenio, estarán amparados durante el periodo de las mismas por un Seguro de Accidentes y de



Responsabilidad Civil, cuyo coste y gestión será a cargo de UNINDE. Este seguro complementa el Seguro Escolar obligatorio para todos los estudiantes de grado hasta los veintiocho años de edad.

En las prácticas curriculares, los estudiantes estarán amparados por el Seguro Escolar, y aquellos mayores de 28 años acordarán con UNINDE las condiciones del seguro, pudiendo ser por cuenta propia o de la Universidad.

Para las prácticas internacionales, el estudiante deberá disponer, además, de un seguro médico con cobertura de repatriación durante todo el periodo de estancia.

OCTAVA.- Obligaciones de Seguridad Social. En relación con lo dispuesto en el apartado 4.b de la disposición adicional quincuagésima segunda “Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación”, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre::

- En el caso de las prácticas formativas remuneradas, curriculares y no curriculares, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario.
- En el caso de las prácticas formativas curriculares no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social será asumido en todo caso por la Universidad.

NOVENA.- Ausencia de relación laboral. Las prácticas a las que se refiere este Convenio tienen un carácter eminentemente educativo y complementario de los estudios realizados, de los que se consideran parte integrante. Por ello, queda excluida toda relación laboral, tanto respecto de _____, como respecto de UNINDE. Por tanto, ni UNINDE ni _____ adquieren más obligaciones ni compromisos que los que se recogen en el presente Convenio y en la legislación que, en su caso, resulte aplicable.

DÉCIMA.- Tutoría y seguimiento de prácticas. Las prácticas estarán supervisadas por un tutor académico, designado por la Universidad Internacional de Extremadura UNINDE, y un tutor profesional, designado por la Entidad Colaboradora.

Corresponderá a los tutores fijar el plan de actividades, orientar al estudiante en las dudas o dificultades que pudieran plantearse durante el desarrollo de las prácticas y resolver los conflictos que, en su caso, pudieran surgir. Los tutores actuarán coordinadamente en el desempeño de sus cometidos y evaluarán el cumplimiento del programa de prácticas.

Como reconocimiento a su participación en el programa de prácticas y a la labor de tutoría desarrollada, _____ UNINDE incorporará _____ a _____ en la relación de entidades colaboradoras, de la que se hará difusión pública, y pondrá a su disposición, de modo gratuito, el servicio de bolsa de empleo para su eventual utilización en futuros procesos de selección o cooperación profesional.



UNDÉCIMA.- **Documento inicial.** Cada vez que _____ vaya a acoger a estudiantes de UNINDE en prácticas, ambas partes firmarán un documento, complementario de este, en el que se especificarán y concretarán los siguientes aspectos:

- Identidad de los alumnos a acoger.
- Periodo de duración de las prácticas.
- Importe, en su caso, de la aportación económica prevista.
- Lugar (centro de trabajo) de realización.
- Horario y días de trabajo.
- Características del seguro concertado.
- Identidad de las personas de contacto (tutores) para la coordinación de las prácticas.
- Otras observaciones.

DUODÉCIMA.- **Informes finales.** A la finalización de las prácticas, se emitirán los siguientes informes:

- Informe del tutor de _____, según el modelo que se adjunta como Anexo 2.
- Memoria final del estudiante, según el modelo que se adjunta como Anexo 3.
- Informe de valoración del tutor académico de UNINDE, según el modelo que se adjunta como Anexo 4.
- Documento acreditativo de las prácticas, emitido por UNINDE, según el modelo que se adjunta como Anexo 5.

DECIMOTERCERA.- **Promoción y difusión del convenio.** UNINDE y _____ permiten publicar, mediante los medios propios de difusión a su alcance (página Web, boletines, etc.), la existencia de este Convenio. A tal efecto, la parte que quiera utilizar los logotipos o el nombre de la otra parte deberá informar a esta de la forma en que se realizará dicho uso para obtener por escrito su consentimiento a tal efecto.

DECIMOCUARTA.- **Derechos de propiedad.** Los derechos de propiedad industrial que pudieran derivarse de los resultados obtenidos durante la práctica corresponderán a la empresa en los términos establecidos por la legislación aplicable.

En cuanto a la propiedad intelectual, se reconocerá siempre la autoría del estudiante, correspondiendo a la entidad los derechos de explotación que pudieran generarse, de acuerdo con la ley vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

DECIMOQUINTA.- **Vigencia.** La vigencia del presente Convenio será de un año desde la fecha de su firma, renovándose automáticamente por iguales periodos salvo denuncia expresa y por



escrito en sentido contrario formulada por cualquiera de las dos partes con un mes de antelación.

El presente Convenio deja sin efecto y sustituye a cualquier otro acuerdo anterior, verbal o escrito, que existiera entre las partes en relación con la organización de estas prácticas.

DECIMOSEXTA.- Jurisdicción. Para cuantas cuestiones pudieran suscitarse en lo relativo a la interpretación y aplicación de este Convenio, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Badajoz.

Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECIMOSÉPTIMA.- Protección de datos. UNINDE garantiza que los datos comunicados en virtud del presente Convenio (los “Datos”) han sido obtenidos, tratados y comunicados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”).

En este sentido, UNINDE garantiza que los Datos han sido recogidos con la plena observancia del deber de información establecido en el RGPD y que ha obtenido, en caso de que fuera necesario, el consentimiento informado de los afectados; no sólo en relación al tratamiento de sus datos, sino también con su comunicación a _____ con las finalidades previstas en el presente Convenio.

_____ garantiza a UNINDE que, desde el momento de la obtención de los Datos, cumplirá con la normativa sobre protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, en su condición de responsable del tratamiento de los citados Datos.

Asimismo, _____ declara y garantiza que los Datos serán tratados única y exclusivamente con la finalidad de gestionar, ejecutar y evaluar las estancias de prácticas de los estudiantes en _____ dando acceso a los mismos únicamente a entidades para las que sean necesarios en el marco de la prestación de servicios a _____.

En caso de que _____ desee tratar los Datos para otra finalidad distinta a la indicada en el presente Convenio, _____ será responsable de llevar a cabo el tratamiento dando total cumplimiento a la legislación de protección de datos vigente en cada momento y, en particular, a la obligación de informar a los alumnos acerca del tratamiento de acuerdo con los artículos 13 y 14 del RGPD. _____ mantendrá indemne a UNINDE por cualquier reclamación que se pueda imputar como consecuencia de un tratamiento con una finalidad distinta a la indicada en el presente Convenio.

Cada una de las partes se obliga a mantener indemne a la otra parte frente a cualquier reclamación que pueda tener causa en un incumplimiento del RGPD y/o de las garantías recogidas en los párrafos anteriores por cualesquiera de las partes (en especial, en el supuesto de apertura de cualquier tipo de expediente por la Agencia Española de Protección de Datos). A



tal efecto, la parte incumplidora acepta pagar la cantidad a la que en concepto de sanción, multa, indemnización, daños, perjuicios e intereses pudiera ser condenada lcon motivo del citado incumplimiento, así como cualesquiera otros daños o perjuicios que se produzcan.

Por UNINDE

Por _____

D. Ricardo Cospedal García
Director General

D. _____



ANEXO 1

COMPROMISO DEL ALUMNO

D./Dña. _____ se compromete a realizar el periodo de prácticas correspondiente al Grado / Máster _____, en las oficinas de NOMBRE DE LA _____ (EMPRESA/INSTITUCIÓN), durante las fechas comprendidas entre el _____ de _____ y el _____ de _____ del 20____, con el máximo aprovechamiento posible. Asimismo se debe, en el desempeño de las funciones que se le encomienden, a los principios de buena fe, sigilo, profesionalidad y confidencialidad, y se compromete a respetar los reglamentos y normas internas de _____ (EMPRESA/INSTITUCIÓN), y a no facilitar o difundir la información que obtenga en el desarrollo de tales prácticas de manera que pueda favorecer a la actividad profesional de terceros o perjudicar la de _____ (EMPRESA/INSTITUCIÓN) o la de cualquiera de las sociedades de su grupo, o de sus clientes.

En Badajoz, a _____ de _____ de 20____,



ANEXO 2

INFORME DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Nombre del estudiante: _____ DNI: _____

Titulación cursada: _____

Entidad en la que se han realizado las prácticas: _____

Periodo de prácticas: del _____ al _____

Horas totales de prácticas: _____ h

VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (de 1 a 10)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad técnica										
Capacidad de aprendizaje										
Administración de trabajos										
Habilidades de comunicación oral										
Habilidades de comunicación escrita										
Sentido de la responsabilidad										
Facilidad de adaptación										
Creatividad e iniciativa										
Implicación personal										
Motivación										
Receptividad a las críticas										
Puntualidad										
Relaciones con su entorno laboral										
Capacidad de trabajo en equipo										
Valoración final										

Otras observaciones:

--



En _____, a ____ de _____ del 20__

Fdo. D./Dña. _____

ANEXO 3
MEMORIA FINAL DEL ALUMNO

Nombre del estudiante: _____ DNI: _____

Titulación cursada: _____

Entidad en la que se han realizado las prácticas: _____

Lugar de ubicación: _____

Periodo de prácticas: del _____ al _____

Descripción detallada de tareas realizadas y departamentos a los que corresponden:

Tarea	Departamento

Valoración de las tareas realizadas:

Tarea	Valoración

Relación de problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución:

--

Aportaciones de aprendizaje que han supuesto las prácticas:



Fdo. D./Dña. _____

INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO

Titulación cursada: _____

Periodo de prácticas: del _____ al _____

[illegible]



Valoración final de las prácticas por el Centro										

En _____, a ____ de _____ del 20__

Fdo. D./Dña. _____

ANEXO 5

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LAS PRÁCTICAS

Nombre del estudiante: _____ DNI: _____

Titulación cursada: _____

Entidad en la que se han realizado las prácticas: _____

Periodo de prácticas: del _____ al _____

Tareas realizadas:

Valoración final de las prácticas por la entidad colaboradora: _____



Calificación obtenida en las prácticas (de 1 a 10): _____

Otras observaciones:

--

En _____, a ____ de _____ del 20__

Fdo. D./Dña. _____